** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros**

**Barrio El Centro, frente a Parque Central de**

**San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019**

**e-mail: alcaldia\_cedros@hotmail.com**

**ACTA NUMERO VEINTE:** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, Gilmar Arturo García Delgado, Síndico Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria, Santos Vicente Cubias Huezo, Tercer concejal Propietario, René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario, xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro García, Quinto Concejal Propietario, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta concejal Propietaria, xxxxxxxxxx Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente, Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones xxxxxxxxxx Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo, José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. AGENDA A TRATAR EN ESTA ACTA: I- bienvenida; II- oración; III- verificación de quórum; IV. Lectura discusión y aprobación de agenda; V- Lectura y firma del acta anterior; VI. Toma de fotografía del Concejo Municipal para el programa de fiestas patronales. VII – Exposición de proyecto CAESS por un delegado de la Institución VII- Exposición de problemática de chalet de la calle de parte del Director del Centro Escolar “FLORENCIA RIVAS”. IX- Varios; X- Solicitudes.**ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, numeral 25, del Código Municipal, por unanimidad: ACUERDA: Nombrar a la Segunda Concejal Propietaria Maydee Patricia Beltrán de Duran, en el cargo de SINDICO INTERINA con todas las prestaciones y beneficios que la ley manda, en sustitución del señor Síndico municipal Gilmar Arturo García Delgado, quien por motivos personales ha solicitado permiso por un periodo de un mes, sin goce de salario del 1° al 31 de octubre del corriente año. Por lo que se le concede el permiso solicitado el día 24-09-2018.Por lo que se le ordena a la Jefe de Recursos Humanos hacer el respectivo proceso en planilla y su desembolso se hará del FONDO COMUN MUNICIPAL. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I) Que la empresa CAESS, S.A. DE C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de San Rafael Cedros, **ACUERDA**: II) Autorizar JOSE TOMAS CORNEJO MEJIA, ALCADE MUNICIPAL para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica que tenga por finalidad la contratación con la empresa CAESS, S.A. DE C.V., para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por los Servicios de **LAS TASAS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA MUNICIPALA Aseo, Pavimento de concreto y pavimento asfaltico, adoquinado mixto y adoquinado completo y fraguado, Alumbrado Público, Fiestas Patronales, tren de aseo, arrendamientos** siendo la comisión de $0.35 IVA, más así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás trámites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de **UN años**, a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de SAN RAFAEL CEDROS aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia III)- AUTORIZA al señor Alcalde Municipal**, JOSE TOMAS CORNEJO MEJIA**, para que firme el contrato de servicios entre esta Municipalidad y CAESS, S.A. DE C.V., por un periodo de **un años**, renovable por periodos iguales, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 4 del artículo 30, del Código Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que en esta municipalidad se cuenta con el servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos del Municipio de San Rafael Cedros, el cual es prestado por la empresa MIDES SEM DE C. V., con la que se firmara contrato para la prestación de dicho servicio por un año; II – Que a la fecha el contrato firmado con la empresa MIDES SEM DE C. V., ya venció por lo que es necesario contratar nuevamente esos servicios en vista que en espera de una nueva prórroga al Decreto Legislativo que finaliza el treinta de septiembre de dos mil dieciocho; III – Que dentro de las empresas que prestan dichos servicios, la que reúne los requisitos de calidad y precios que convienen a esta municipalidad es la empresa MIDES SEM DE C. V. IV– Que el precio a cancelar por cada tonelada será la cantidad de VEINTISIETE 0701/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 27.0701). Por lo que el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1.- Contratar con la empresa MIDES SEM DE C. V., para que preste el servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos por el plazo comprendido desde el uno de mayo del corriente año al treinta de septiembre de dos mil diecinueve; 2.- Autorizar al Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** para que realice el trámite necesario para hacer efectivo el contrato; 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal José Tomas Cornejo Mejía, para que firme el contrato con la mencionada empresa, Comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a SALVADOR ANTONIO JUAREZ,  la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 240.00)**, en concepto de Pago por compra de dos mil páginas membretadas y dos mil sobres membretados para el funcionamiento de la Unidad del Registro del estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS FODES 25% FUNCIONAMIENTO. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a GERARDO ALCIDES PINEDA FERNANDEZ,  la cantidad de OCHENTA 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 80.00)**, en concepto de Aporte económico para el pago de transporte para los miembros de la banda, Cachiporras, Folklorico y Porras del Instituto Nacional de San Rafael Cedros el Jueves 27 de Septiembre del Corriente año que participara en el Evento del Cierre del mes Cívico a realizarse en el Municipio de Cojutepeque. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “FONDO COMUN MUNICIPAL”. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a JOSE OSCAR FLORES QUINTANILLA,  la cantidad de UN MIL VEINTE 50**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 1,020.50)**, en concepto de Pago por compra de veintiséis camisas y veintiséis pantalones, más trece gorras para el uniforme de los señores Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS FODES 25% FUNCIONAMIENTO. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a ANA ALICIA AMAYA DE QUINTANILLA,  la cantidad de VEINTIVINCO 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 25.00)**, en concepto de Viáticos para el joven JOAB AZAEL CONSUEGRA AMAYA, como apoyo a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Rafael Cedros, quien cursa Bachillerato y por ser menor de edad asigna como su representante a su madre señora Ana Alicia Amaya de Consuegra, para trámites legales, dicho aporte corresponde al mes de Septiembre del presente año. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2018”. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a MARIA SILVIA CRUZ DERAS, la cantidad de VEINTICINCO 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 25.00)**, en concepto Viáticos para el transporte del joven Osvaldo Enrique Cruz Deras, que es un niño con discapacidad auditiva del Cantón El Espinal del Municipio de San Rafael Cedros, para poder trasladarlo a la escuela especial de Cojutepeque, como apoyo a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Rafael Cedros, correspondiente al mes de Septiembre del presente año.Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2018”. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a LUCIA MARGARITA MALDONADO BARRERA, la cantidad de VEINTICINCO 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 25.00)**, en concepto Viáticos para el transporte de la joven LUCIA MARGARITA MALDONADO BARRERA, como apoyo a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Rafael Cedros, para viajar hacia la Universidad Panamericana en el Municipio de San Vicente, correspondiente al mes de Septiembre del presente año.Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2018”. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a EDYANA, S.A. DE C.V, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRTO 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 484.00)**, en concepto Pago por compra de accesorios y repuestos para la reparación de la fotocopiadora Marca: RICOH MP201, asignadas a la Unidad de Registro del Estado familiar de esta Municipalidad.Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO, EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS DIVERSOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2018”Comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a CAESS S.A DE C.V, la cantidad de CIENTO CUARETA 67**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 140.67)**, en concepto de Pago de Energía Eléctrica de Caseta de Vigilancia y Estadio Municipal, correspondiente al mes de Agosto del 2018..Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a CAESS S.A DE C.V, la cantidad de DOS MIL DOCIENTOS NUEVE84**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 2,209.84)**, en concepto de Pago de consumo de energía eléctrica de las diferentes instalaciones municipales de San Rafael Cedros, correspondiente al mes de Agosto del presente año. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS FODES 25% FUNCIONAMIENTO. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a PLANILLA DE CHAPODA EN CEMENTERIOS, la cantidad de DOSCIENTOS 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 200.00)**, en concepto de Pago de Trabajadores eventuales que realizaron actividades de Chapoda y limpieza en los Cementerios uno y dos en el Municipio de San Rafael Cedros, correspondiente al periodo del 17 al 28 de Septiembre del año 2018. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018” Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a YESENIA ELIZABETH CORNEJO DE UMAÑA, la cantidad de QUINCE 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 15.00)**, en concepto de Pago por la compra de un suministro de pan dulce que se dieron en la velación del señor FELICITO MOLINA, quien falleció el día diecinueve de Septiembre del año dos mil dieciocho en el Hospital Nacional Rosales a consecuencia de Linfoma no Hodgkin, especificado, Ulcera de miembro Inferior, como apoyo solidario para personas de escasos recursos del Municipio de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2018” Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a COMPUTER TRADING EL SALVADOR, S. A. de C. V., la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 1,130.00)**, en concepto de Pago por compra de seis CPU PC EB-850M2DE y una Laptop HP- FR 15-BRO77CL i5-7200U, para el funcionamiento de las distintas unidades de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO, EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS DIVERSOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2018” Comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar concluimos la presente acta que firmamos.- J.T.C.M ///G.A.G.D. ///S.E.A.V. ////M.P.B. ///S.V.C.H. ///R.M.C. ///I.Y.M. ///J.C.N.G. ///W.R. ///M.A.D.U.///M.A.R.////J.C.L.P////S. A. G. B. Srio.-RUBRICADAS.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

José Tomas Cornejo Mejía, Gilmar Arturo García Delgado

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Saúl Eugenio Alvarado Velasco Maydee Patricia Beltrán de Duran,

Primer Concejal Propietario Segunda Concejal Propietaria

Santos Vicente Cubias Huezo René Molina Cornejo

Tercer Concejal Propietario Cuarto Concejal Propietario

Julio Cesar Navarro García Iliana Yaneth Molina de Rivas

Quinto Concejal Propietario Sexta Concejal Propietaria

Wilber Rixiery Moz Castellanos Miguel Alejandro Díaz Urbina,

Primer Concejal Suplente Segundo Concejal Suplente

María Apolinaria Rivas viuda de Martínez Juan Carlos López Portillo

Tercera Concejal Suplente Cuarto Concejal Suplente

xxx. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el art. 6 literal A), 24 literal a) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.